

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservarios BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

404. Petronilo Garcia Diez. 0.91

15t. Juan Alvarez Rodriguezd, 44.

management of the property of

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envios de fondos por giro postal deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

Mego, Sará r. ex. d'ernandez.

ADVERTENCIA EDITORIAL diendo aquellos que no se hall

Las leyes, ordenes y anuncios que havan de insertarse en el Boletin OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuvo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859). 11b 198 ab 1910 arror

los expedientes que procedan por

por le tante en uso de las faccitades 1.80 peselas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON DE SENERAL DE LEON DE LEO reservandose, el derocho de ins

SERVICIO PISCICOLA

al Tesoro, dando de RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Octubre.

Número de las licencias	Pecha de su ex- pedición	NOMBRES	NEW TRANSPORT 144 DAY OF THE PARTY OF THE PA	años	confinite and advis
739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 755 756 757	» 4 8 9 11 14 17 19 » 22 24 25 26 28 30	Alvino Martínez Modesto García Fontaníl Felipe García Fontaníl Zósimo Pérez de Cosío Manuel Séijas Senen González Alonso Pérez Alonso Miguel López Guerra Enrique Querol Emerenciano Gallego José García Pedro Alvarez Fernández Gregorio Fernández Hermenegildo Díaz Dario García Francisco Cuende Andrés González José Amigo Escudero Lucas Santos	Sahelices del Rio Idem Idem Escaro Puente de Orbigo Friera Matarrosa Santa Colomba de Somoza Toral de los Vados. Valderas Benavides Valdecastillo Santa Olaja León Aleje Valderas Toral de los Vados.)))))))))))))	Jornalero. Idem. Idem. Idem. Idem. Labrador. Jornalero. Idem. Labrador.

León, 4 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Mondéjar. 404 Autonia Garcia, L.4 el periodo voluntacio de cobranza y 253. Suternino González Menor,

Comisión del Servicio de la Hacienda Pública

Ayuntamiento de Arganza

Repartimiento general de utilidades de 1935.

Confeccionado por el que suscribe el documento de referencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez y ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes incluídos en el mismo, pudiendo aquellos que no se hallen hallen conformes con la estimación y cuota o cuotas asignadas interponer recurso ante el que suscribe, reintegrados con póliza de 8.ª clase y acompañando la documentación acreditativa de lo reclamado.

Todos los recursos que se interpongan, habrán, como ya se dice anteriormente, de ser dirigidos a esta Comisión, entregados al Secretario del Avuntamiento, quien por mi delegación, recibirá las reclamaciones con la obligación de expedir el correspondiente recibo.

Los recursos habrán de ser examinados y resueltos por el que suscribe reservándose el derecho de instruir los expedientes que procedan por toda ocultación al Tesoro, dando de ello cuenta al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Para conocimiento general de los contribuyentes, advierto que en la resolución de los recursos, habré de proceder con la mayor equidad y iusticia.

Arganza, 4 de Noviembre de 1935. -El Comisario, Manuel Barros Arbones.

Administración municipal

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Don Manuel Lomas González, Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que los contribuyentes hacendados forasteros que tienen asignada cuota en el reparto general de este Ayuntamiento del presente 11,88 pesetas. año y que a continuación se relacionan no han satisfecho sus cuotas en el período voluntario de cobranza y por lo tanto en uso de las facultades 1,80 pesetas.

que me concede el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, les declaro incursos con el recargo del 20 por 100 de apremio, manifestándoles que pueden pagar sus cuotas en la oficina recaudatoria sita en la calle del Maderal, del pueblo de Espinosa de la Ribera, en el término de diez días, pasados los cuales se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio, con el embargo de sus fincas objeto del gravámen.

Relación de contribuyentes morosos

Pueblo de Santibáñez

299. Ambrosio Suárez Robla, 3,60 pesetas.

300. Alipio González, 2,70.

301. Angel García Fernández, 0,45.

304. Agustín Suárez, 2,70.

305. Cirilo González, 36,00.

306. Alonso González, 6,20.

307. Basilio Alvarez, 11,70.

309. Benjamín García Suárez, 8,10 pesetas.

314. David González Suárez, 4,00.

315. Diego Suárez Fernández, 2,40 pesetas.

317. Donato Alonso Carbajo, 11,40 pesetas.

318. Domingo Robla García, ,085.

319. Delfina García y García, 0,64.

320. Francisco Beltrán Fernández. 1.15.

321. Francisco Fernández González, 0,90.

327. Herminio Alonso Alvarez, 0,80 pesetas.

331. Isidoro Robla, 1,60.

334. Juan García, 2,40.

335. José Díez de Paula, 0,90.

337. Juan Antonio Blanco, 0,27.

338. José García Alvarez, 0,90.

339. Juan González, 1,20.

José González, 1,45. 340.

343. Luis González, 1,40.

Gumersindo González, 0,70. 341.

345. Manuel Alvarez García, 4,40.

347. Manuel Robla Garcia, 2,32.

348. Manuel García Fernández, 0,63 pesetas.

349. Manuel García Díez, 2,16.

Miguel González, 2,28.

356. Nicanor García Diez, 9,72.

357. Nicolás García Fernández, 1.62 pesetas.

359. Petronilo García Suárez,

361. Santos González, 4,14.

362 Saturnino González Suárez, 5,84

363. Saturnino González Menor,

367. Teodoro Alonso Carbajo. 1.44 pesetas.

369. Viuda de Juan García, 097. 370. Vicenta Suárez, 9,18.

Pueblo de Santa María Ordás

376. Ambrosio Suárez García. ,29 pesetas.

377. Antonio Alvarez Arias, 2,57.

378. Angel García, 7,74.

379. Antonio Alvarez Alvarez. 1,35 pesetas.

380. Angel González, 0,72.

381. Angel García de Inés, 2,25.

382. Celestino de Vega, 1,62.

383. Esteban Alvarez, 1,26.

384. Enrique Rodríguez, 6,48.

385. Escolástica Diez, 2,46.

386. Francisco Fontano Diez,0,72.

Fulgencio Alvarez, 5,52. 387.

389. Gerónimo Alvarez, 4,86.

390. Gregorio Alvarez Robla, 4,05.

392. Isidro Alvarez Alvarez, 3.60.

393. Florentino Vega Fernández. 1,44 pesetas.

394. Juan Manuel García, 9,18.

396. Joaquín Suárez García, 3,32.

397. Joaquín Fernández, 1,17.

José García Fernández, 18,45. 398.

Jacinto Fernández, 3,12. 399.

400. Matias Arias, 3,69.

Marcelino Ordás, 8,73. 401.

402. Matias Rodríguez García, 1,80 pesetas.

403. Marcos Fernández, 1,17.

404. Petronilo García Díez, 0,90.

405. Pedro Ordás Alvarez, 2,07.

406. Rosalía Ordás, 1,26.

408. Santiago García Díez, 1,68.

409. Santiago Alvarez Diez, 1,17.

410. Teodoro Fernández Diez, 12,42 pesetas.

Valentín González, 0,87. 411.

412. Victor Suárez, 1,26.

413. Victoriano Alvarez, 2,07.

Pueblo de Villarrodrigo

414. Andrés García, 5,58.

416. Balbino Robla, 2,70.417. Bernardo Alvarez, 1,35.

419. Carmen González, 2,97.

423. Francisco Fuertes Alvarez, 2,88 pesetas.

425. Isidoro Diez y Diez, 2,16.

José Diez Alvarez, 0,90.

Juan García Fernández, 0,99.

Lorenzo Diez Vega, 1,17. 430.

432. Manuel García Arias, 3,38.

438. Isidoro García, 1,17.

Pueblo de Selga

442. Angela Alfonso, 1,17.

434. Antonio García, 1,17.

454. Juan Alvarez Rodríguez,1,44.

455. d Jos é Fernández González, 7.74 pesetas. Lanozag alubes al ridio

457. Juan García González, 4,14.

458. José García Gutiérrez, 8,08.

459. José Diez Omaña, 3,69.

462. Juan Diez Alvarez, 2,16.

468. Timoteo González Suárez, 7.74 pesetas.

Pueblo de Adrados

474. Francisco Flórez, 1,44.

475. Julián Díez, 1,00.

476. Joaquín Vega, 2,34.

481. Petronilo González, 0,90.

484. Benito Robla, 0,54.

Pueblo de Riocastrillo

497. Sofia Robla García, 1,17.

Pueblo de Callejo

499. Aniano Fernández, 5,55.

500. Cecilio Rodriguez, 0,60.

501. Francisco Díez Fernández, 1,35 pesetas.

502. Jacinto Díez, 1,26.

504. Juan Rodríguez Diez, 0,40.

506. José García y García, 0,60.

509. Miguel Alvarez, 1,80.

510. Pedro Fernández, 10,26.

511. Pedro Alvarez García, 1,35.

512. Rosa García, 1,75.

Pueblo de Villarroquel

516. Antonio Díez, 4,95.

517. Angel Suárez, 8,28.

518. Andrés Vega, 2,15.

519. Abelina García, 0.80.

520. Antonio Fernández, 1,26.

521. Esteban García, 0,50.

522. Emilio Martínez, 15,20.

523. David Diez Alvarez, 12,84.

524. Francisco Sánchez Díez, 3,52.

525. Florentino García Fernández, 0,90.

526. Gervasio García, 2,16.

527. Gabriel Blanco, 0,27.

528. Juan Villar González, 1,00.

529. Juan Alvarez, 1,62.

530. Juan Román, 5,04.

531. Lorenzo Tapia, 0,89.

532. Marcelino Alvarez, 0,89.

533. Miguel Martinez Diez, 32,50.

534. Matias Fernández, 1,80.

535. Manuel Sánchez, 0,70.

536. Pablo Fernández, 1,80.

537. Simón Román, 3,96.

538. Santos Pérez, 5,31.

539. Tomás García Vega, 0,27.

540. Victoriano Garcia, 3,51.

541. Gaspar Martínez Díez, 5,20. Pueblo de Azadón

\$42. Cirila Alvarez Fernández, 8,10 pesetas.

Pueblo de Secarejo noisman

543. Francisco Garcia, 1,52.

Pueblo de Santiago del Molinillo

544. Basilio González, 2,00.

545. Laureano Alvarez Román, 0,27 pesetas.

546. Matias García Diez, 0,54.

Pueblo de Carrizo

548. Abundio Melón Redondo, 7,68 pesetas.

549. Miguel Calvo, 0,48.

Pueblo de Riocastrillo

542. Emilio González, 1,62. Pueblo de Lorenzana

550. Marcelino Sotorrio, 2,64.

551. Francisco Fernández Díez de Mallo, 0,80.

552. Vicente González García, de Santander, 2,00.

553. José García González, de Camposalinas, 3,04.

554. Emeterio Robla Díez, de Formigones, 1,68.

555. Laureano Diez, 1,68.

556. Secundino Vega, 0,48.

557. Joaquín Alvarez García, de Canales, 8,00.

559. Gabriel Escudero, de Pidrafita, 7,52.

560. Rosario Alvarez, de Pidrafita, 2.00.

561. Antonio Diez Alvarez, de Mataluenga, 13,20.

562. Maria Martinez y dos hermanos, 2,16.

564. Agustín Alvarez, de León, 7,75 pesetas.

565. Manuel Alvarez Fernández, de León, 8,00.

566. Benito Honorato García, 6,72 pesetas.

567. Juliana Rodríguez García, C. Santibáñez, 7,04.

568. Felicidad Rodríguez, idem, 1,44 569. Florentino Rodríguez, idem, 1,44 pesetas.

570. José Rodríguez, idem, 1,48.

571. Maximina Rodríguez, idem, 1,48 pesetas.

572. Tomás Diez Rodríguez, de idem, 0,32.

573. Tomás y Pedro Rodríguez, idem, 1,60

574. Zacarías Mayor, idem, 0,64. 575. José Fernández Nistal, de San Feliz, 6,40.

576. Herederos de Máximo Fernández, de Madrid, 1,77.

578. Faustino Alvarez Flórez, de Adrados, 0,88.

Y para que sirva de notificación a los mencionados contribuyentes o sus apoderados o representantes legales se publica la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, rogando a los Alcaldes de los Ayuntamientos a donde éstos pertenezcan, lo hagan público ante los mismos.

Rioseco de Tapia, 27 de Octubre de 1935.—El Recaudador, Manuel Lombó.—V.º B.º: El Alcalde, Rosendo Díez.

Ayuntamiento de Villamol

Por los vecinos D. Jesús Taranilla, D. Isidoro Caballero y D. Eulogio Martinez, se han presentado solicitudes a este Ayuntamiento, pidiendo la adjudicación a su favor de cada una de las siguientes parcelas de terreno de la vía pública del pueblo de Villacalabuey.

1.ª Al campo de la Fuente, de 30 metros de largo por 25 de ancho, que linda: Norte, de Antonio Carrera, Sur, campo; Este, calle y Oeste, campo.

2.ª Al campo de la Fuente, de 783 metros cuadrados, que linda: Norte, campo; Sur, de José López; Este, de Cirilo Bartolomé y Oeste, campo.

3.ª A la Alameda, de 14 metros, que linda: al Mediodía, con propiedad del recurrente, o sea de Eulogio Martinez.

Lo que se hace publico por término de quince días, a partir de esta fecha, al objeto de oir reclamaciones.

Villamol, 2 de Noviembre de 1935. —El Alcalde, Valentín Pascual.

Entidades menores

Juntas administrativas de Urdiales g Barrio del Páramo

Don Luis de Paz Juan y D. Marceliano Macías Franco, Presidentes de las Juntas administrativas de Urdiales y Barrio del Páramo.

Hacemos saber: Que el día 27 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, y bajo nuestra presidencia y los demás miembros de las Juntas, y con asistencia del Notario de este partido judicial, se celebrará en la sala de sesiones del Ayuntamiento la subasta para la edificación del nuevo Grupo Escolar, compuesto de tres secciones y biblioteca y dependencias anexas, que figuran en el proyecto, bajo el tipo de cuarenta y tres mil quinientas pesetas y todos

la obra, valuados en ocho mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará por pliegos cerrados y con arreglo a las condiciones que, con la memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones económico-administrativas, se hallan de manifiesto en casa del Presidente, D. Luis de Paz, v entre los cuales aparece la de estar obligado el rematante a formalizar contratos de trabajo con los obreros.

Para tomar parte en la subasta, es preciso depositar provisionalmente 2.175 pesetas, siendo la fianza definitiva 6.525 pesetas. La obra habrá de empezarse en el plazo de quince días y terminará en el de un año, desde la adjudicación definitiva, y las Juntas pagarán al cobrarse las snbvenciones del Estado.

Los poderes de los que comparezcan a la subasta, si se presentan en nombre de otra persona, habran de ser bastanteados por el Notario adtuante en la subasta.

La presentación de los pliegos se hará ante la mesa, desde las once a las once y media del día de la subasta, o en la casa del Presidente de la Junta, hasta el día anterior, inclusive, del de la subasta.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y en caso de existir igualdad, se decidirá por suerte la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se ajustarán en todo al siguiente formulario:

D. F. D., vecino de, enterado de los anuncios publicados por los Presidentes de las Juntas administrativas con fecha etc., de las condiciones económicas que contienen, de las facultativas, planos, memoria y proyectos formados por los Arquitectos D. Ramón Cañas y D. Juan Torbado Franco, vecinos de León, y el económico administrativo formado por las Juntas para la adjudicación en pública subasta de las obras del no se admitirán posturas que no cu-Grupo Escolar de esa localidad, se compromete a tomar a su cargo la 1úo; que para tomar parte en la sureferida construcción, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los en el establecimiento adecuado el

los arrastres del materiales, al pie de mencionados antecedentes, por la cantidad de pesetas, (en letra).

(Fecha y firma del proponente) Urdiales del Páramo, 4 de Noviembre de 1935.-Los Presidentes, Marceliano Macías y Luis de Paz.

Núm. 826-43,00 pts.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia 🐧 de La Vecilla

Don Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: que en autos declarativos de menor cuantía, sobre tercería de dominio, y en trámite de apremio, para hacer efectivas de D.º Virginia Rodríguez, las costas causadas en el expresado juicio se han embargado, como de la propiedad de ésta. las fincas que luego se dirán, y que tengo acordado salgan a primera y pública subasta, por término deveinte días, y bajo las condiciones que luego se expresarán, dichas fincas

1.º Un prado regadio, en término de Robles, al sitio de Campillo en el barrio de la Estación de Matallana, de cabida diez heminas, equivalente a sesenta y tres áreas con setenta centiáreas, que linda: al Este, con mas de herederos de Fermin Garcia y Anselmo Gutiérrez; Mediodía, de José Alonso; Oeste, herederos de Isidro Rodríguez; v Norte, de Vicente Arias: valorada en cinco mil pesetas.

2.º Una parcela de terreno regadio, y al citado sitio de Campillo, de cabida tres celemines, que linda: al Este, con casa de Senén Ríos; Mediodía, presa; y más allá finca de José Rodríguez; Poniente, más de Eloina González y Norte, con faja de terreno que dejaron la Virginia Rodríguez; y Leonilde Rodríguez; para servidumbre de paso a la finca de Eloína González; valorada en setecientas pesetas.

Se previene a los licitadores, que el remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de prira instancia, el día tres de Diciembre próximo, a la hora de las once; que bran las dos terceras partes del avabasta, será condición indispensable, consignar en la mesa del Juzgado o

diez por ciento del justiprecio, y exhibir la cédula personal; que no existen títulos de propiedad, y el rematante habra de suplirlos a su costa por los medios de derecho.

Dado en La Vecilla, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treininco.-El Juez de primera ins-Gregorio Diez Canseco.-El o, Elisandro Limia.

Núm. 827.-30,50 pts.

Requisitoria

Martin Manzanet (Angel), de 18 años, soltero, carpintero, hijo de Mariano y de Justa, natural de Carabanchel Bajo, vecino que fué de Tetuán de las Victorias, en ignorado paradero, comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión contra él decretada en el sumaeio que se le instruye con el número 149 de 1935, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

León, 24 de Octubre de 1935.-El El Secretario judicial, P. H., Casimi-

ro Menéndez.

Balbino Fernández Fernández, natural de Guillón (Oviedo), hijo de Eugenia, de estado soltero, profesión minero y domiciliado últimamente eu Liciana y sujeto a expediente por deserción, por faltar a concentración al Regimiento de Infantería de Burgos número 36, del cual fué soldado, manifestará en el plazo de quince dias, a partir de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de las provincias de León y de Oviedo y en la Gaceta de Madrid. el punto actual de su residencia, al Teniente Juez instructor del Regimiento antes mencionado, D. José Romero Monroset, al objeto de ser notificado de la resolución recaida en dicho expediente, la cual le es favorable.

Astorga, 1.º de Noviembre de 1935. -El Teniente Juez instructor, José Romero.

LEON

Imp. de la Diputación provincial 1935